



NOTA DE PRENSA

La junta ilegítima que ocupa el Colegio de Murcia impide el acceso a la Junta de Edad pese a ser colegiados y se ven obligados a tomar posesión en un hotel

- **El intento de acceso a las dependencias colegiales ha sido pacífico y respetuoso y pueden dar fe de ello tanto el notario como los numerosos medios de comunicación presentes.**
- **Las últimas elecciones al Colegio convocadas en marzo de 2016 están anuladas por una Resolución del Consejo General de Enfermería debido a graves irregularidades.**
- **La nueva Junta se ha constituido pese a que el Colegio se ha negado a facilitar el censo actualizado, lo que ha obligado a utilizar uno de hace cinco años. Esto ha conllevado a la realización de miles de llamadas telefónicas y el envío de más de 800 cartas certificadas para garantizar la legitimidad del proceso.**
- **La Junta de Edad convocará elecciones para restablecer el orden en el Colegio de Murcia, afectado por graves irregularidades, entre ellas, el manejo de fondos de los colegiados sin estar autorizados desde hace más de un año.**

Murcia, 22 de marzo de 2017.- La Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Murcia ha acudido esta mañana a la sede que legítimamente le corresponde para tomar posesión de sus cargos. Para ello, han acudido acompañados de representantes del Consejo General de Enfermería y de los juristas que participan en el proceso. Su intento de acceder a la sede, como han podido presenciar tanto el notario que les acompañaba como los medios de comunicación presentes, ha sido pacífico en todo momento. Tras explicar los motivos que les llevaban a la sede del Colegio, un representante legal de la actual junta irregular y un guarda jurado, les han impedido el acceso al recinto lo que les ha obligado a trasladar la toma de posesión a un hotel cercano.

Allí, se ha procedido a nombrar los nuevos cargos de la única Junta legítima del Colegio de Murcia:

Presidente: Manuel García Sánchez

Secretario: Eduardo Estrella Acacia



Vocal I: Joaquín Hellín Monasterio

Vocal II: Francisco Javier García Garrido

Vocal III: Elena Hidalgo Delgado

Vocal IV: Francisco Crespo Ortuño

Vocal V: José María González Álvarez

Tras no permitir el acceso al Colegio y estando ya en la calle el abogado de esta junta irregular que encabeza Amelia Corominas, Paulo López Alcázar, ha hablado con los medios de comunicación refiriéndose a los hechos como a "una batalla más dentro de una guerra", poniendo así de manifiesto el talante de este equipo que se niega a acatar las resoluciones judiciales. Para evitar el enfrentamiento, tanto los miembros de la Junta de Edad como los representantes del Consejo General de Enfermería se han trasladado pacíficamente hasta el hotel para proceder a la toma de posesión.

Como ha explicado el nuevo presidente del Colegio de Murcia, Manuel García Sánchez, "estoy aquí para trabajar por los colegiados, con independencia de las afinidades que unos y otros puedan tener. Seremos objetivos y justos en todo el proceso". Y su primer paso en este proceso es el de convocar unas elecciones que sean legales, elecciones a las que se opone Amelia Corominas, a pesar de que ella también puede concurrir a ellas. Sin embargo, Corominas ha preferido convocar unas elecciones nuevamente ilegales.

Su objetivo fundamental a partir de ahora será el de restablecer el orden en un Colegio cuya Junta ha sido desautorizada en los tribunales reiteradamente. Y es que el equipo de Amelia Corominas pretende perpetuarse en el cargo tras celebrar en 2016 un proceso electoral celebrado en plena Semana Santa y fiestas de Primavera de Murcia y del que no se hizo la publicidad que establecen los estatutos.

El presidente de la Junta de Edad se ha mostrado molesto porque hace dos días también se le negó el acceso al Colegio, cuando acudió para realizar trámites ajenos a este proceso. En aquel momento, se le identificó como nuevo presidente y eso motivó la negativa. "Jamás prohibiré el acceso de un colegiado a su colegio y menos haciendo uso de un guarda jurado", ha dicho tajantemente el nuevo presidente. Por otro lado, esta misma mañana, el abogado de la anómala Junta de Corominas le ha acusado a él y al resto de miembros de la Junta de Edad de estar "manipulados", lo que ha incrementado su malestar.

Para Florentino Pérez Raya, vicepresidente del Consejo General de Enfermería, estamos ante unos hechos inauditos y ante una obstaculización constante del todo el proceso. Y es que, para proceder a la constitución de la Junta de Edad, desde el Consejo se solicitó al Colegio de Murcia que facilitara el censo de colegiados, algo que no se produjo y que obligó al Consejo a utilizar el censo de que disponían y que data de 2012.



Siguiendo escrupulosamente el proceso, se fue llamando uno a uno a todos los colegiados por orden de antigüedad, explicándoles la situación e invitándoles a formar parte de la nueva Junta.

En aquellos casos en los que no se pudo contactar en una primera llamada, se llevaron a cabo dos intentos más y, si aún así, seguían sin contestar, se les envió una carta por correo certificado para informar del proceso. En total, ha explicado Florentino Pérez, se han enviado más de 800 cartas y se han devuelto menos de 300.

El vicepresidente del Consejo General de Enfermería ha hecho hincapié en que las elecciones que ahora convoca Corominas son ilegales y no entiende por qué se niega a concurrir a unas elecciones legítimas. Florentino Pérez ha recordado que ya en 2012, hubo que recurrir en Murcia a una Junta de Edad, momento en el que él ejerció como interventor, sin embargo, "en ningún momento se hizo uso de un guarda jurado para impedir el acceso al Colegio, es algo que no hemos visto nunca".

Asimismo, el vicepresidente ha recordado que Corominas y su equipo permanecen ilegalmente en su cargo y es que éste vence a los cuatro años de la elección y, en este momento, llevan ya más de cinco. Esta situación es muy grave puesto que están manejando los fondos de los colegiados sin estar autorizado. Una situación irregular ante la que el Consejo pretende actuar si, una vez analizadas las gestiones, se detectan irregularidades en la administración de esos fondos.

Muestra de la buena voluntad de la Junta de Edad hoy constituida, el presidente ha reconocido que si bien "todo lo que haga la Junta (de Corominas) a partir de ahora será ilegal, nosotros intentaremos que los colegiados no sufran las consecuencias". No así las elecciones que han puesto en marcha o los presupuestos, cuya nulidad resulta incuestionable.

Elecciones anuladas por convocarse en Semana Santa y Fiestas de Primavera:

Las últimas elecciones al Colegio de Enfermería de Murcia convocadas el 21 de marzo de 2016 y a las que no se presentaron más candidaturas que la encabezada por Amelia Corominas, fueron anuladas por la Resolución nº 6/2016 del Consejo General de Enfermería. Esta resolución fue dictada como consecuencia de un recurso administrativo interpuesto por un enfermero colegiado, y en ella se enumeran las graves irregularidades producidas en dicho proceso electoral: fueron convocadas en plena Semana Santa y Fiestas de la Primavera murciana, eliminando la práctica totalidad de los días de plazo existentes para presentar candidaturas, con lo que ello implica además de horarios restringidos y cierres de las sedes colegiales.

La toma de posesión de la Junta de Edad se ha producido con plenas garantías judiciales ya que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha avalado de forma sucesiva y contundente la resolución del Consejo General de Enfermería y la constitución de esta Junta de Edad. Dicho órgano judicial ha dictado un total de cuatro autos en los que se niega suspender cautelarmente la resolución del Consejo General, tal y como solicitaban tanto Amelia Corominas como la asesoría jurídica del propio Colegio que actualmente esta ilegítimamente bajo sus órdenes.



Cabe recordar que no es la primera vez que el Consejo General se ve obligado a tener que designar una Junta de Edad en Murcia. Precisamente, la Sra. Corominas resultó elegida Presidenta del Colegio en el anterior proceso electoral celebrado en marzo de 2012, previa convocatoria de la Junta de Edad nombrada por el Consejo General. Resulta llamativo que se acuse ahora a la Junta de Edad y al Consejo de no ser competentes cuando al ganar las elecciones la Sra. Corominas aceptó esa misma competencia que ahora pretende negar porque no le resulta favorable.

Tanto la resolución nº 6/2016 como la elección de todos los miembros de la Junta de Edad han sido ratificadas sin un sólo voto en contra en el último Pleno de este Consejo General, un órgano en la que, entre otros cargos, se encuentran representados los presidentes de enfermería de todas las CC.AA.

La única finalidad de este proceso es defender y salvaguardar el derecho de los colegiados a participar en condiciones de igualdad en un proceso electoral. De hecho, la función principal de la Junta de Edad es la nueva convocatoria de elecciones bajo estos principios a la que podrá concurrir si lo desea la Sra. Corominas encabezando o formando parte de cualquier candidatura que cumpla los requisitos legales.

El proceso para la elección de la Junta de Edad ha resultado tremendamente complejo porque el Colegio de Enfermería de Murcia, bajo instrucciones directas de Amelia Corominas, no solo no ha cumplido con su obligación de remitir el censo de colegiados al Consejo General, sino que además ha intentado intimidar a las personas que aceptasen la responsabilidad de tutelar estas nuevas elecciones. Ante esta circunstancia, el Consejo se ha visto obligado a hacer uso del último censo que dispone.

Finalmente cabe aclarar a los medios que las elecciones al Colegio de Enfermería que fueron convocadas la semana pasada por Amelia Corominas "a bombo y platillo" son nulas de pleno derecho porque han sido convocadas por personas que no tienen competencia para ello y que en la actualidad están ocupando ilegítima e ilegalmente los cargos de gobierno de la institución. Curiosamente estas "no elecciones" han sido difundidas con la publicidad que en su día adolecieron las elecciones de 2016 anuladas. A esto hay que sumarle el hecho de que paradójicamente Amelia Corominas y su equipo han negado en todo momento cualquier falta de publicidad de dichas elecciones anuladas en 2016, defendido ante los tribunales y ante los medios de comunicación la legalidad y la publicidad efectiva del proceso. ¿Qué ha cambiado de entonces a ahora para convocar elecciones y de esta manera reconocer implícitamente las irregularidades?. Sin embargo a día de hoy solo puede convocar elecciones una Junta de Edad.